



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3364-D-05  
OD 149

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1°.- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen del general don Martín Miguel de Güemes en conmemoración del 184° aniversario de su fallecimiento, el 17 de junio de 2005.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente, antes del día 17 de junio del año 2006.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.